

Escala Crítica/Diario Presente, Ventanasur, Horay20noticias, Avance

*Lo que sucede con un poder dividido en intereses partidistas * “Son capaces de dar un golpe de Estado”: AMLO, sobre PRI-PAN

* Precedente para 2024: batallas políticas y trincheras jurídicas

Víctor M. Sámano Labastida

LA CRISIS POLÍTICA de Nuevo León debe resultar de interés por sus muchas lecciones. Una sin duda es la importancia que tiene la composición de un Congreso estatal cuando hay un poder dividido: el Ejecutivo lo tiene un partido distinto a quien cuenta con la mayoría en el Legislativo. Puede suceder que sea también del mismo partido y de corrientes distintas (no es el caso, pero puede ocurrir). En Tabasco, la licencia de los gobernadores ha transitado sin sobresaltos, salvo aquella jugarreta que le hicieron a Enrique González Pedrero para que no pudiera regresar al cargo.

En teoría, un poder dividido sirve para tener contrapesos y evitar el abuso desde el Ejecutivo, pero...

En el caso de Nuevo León la ética brilló por su ausencia entre los actores involucrados. Faltó responsabilidad social para atender una disputa que daña la imagen institucional del Estado más próspero de la república.

Resulta inquietante un precedente que pudo sentar la crisis de Nuevo León: que cuestiones de representatividad política y de legitimidad no fueran producto del voto ciudadano, sino de los fallos jurídicos con envoltura sesgada.

LICENCIA, DINERO Y DESISTIMIENTO

¿Fue demasiado ambiciosa, aunque ingenua, la estrategia de Samuel García? Supo, por voz de los dirigentes nacionales del PRI y el PAN, que encontraría trabas para su licencia. ¿Un tema oculto? Para el Frente “Fuerza y Corazón” que apoya a Xóchitl, ese tema es dinero. Tener control sobre Nuevo León abría posibilidades financieras a la alianza opositora. El factor dinero no debe desecharse en el sainete por la gubernatura interina de Nuevo León.

Al principio, Samuel quiso contender por la presidencia y que se aceptara a Javier Navarro, su

Secretario General de Gobierno, como encargado de despacho. No aceptó que su relevo fuese un político ajeno a Movimiento Ciudadano (MC). El Congreso de Nuevo León validó en primera instancia esa licencia y después remarcó que “la licencia estaba vigente”. De ahí la crisis constitucional. Se desistió de esa licencia cuando a las 11:30 de la noche del 1° de diciembre (media hora antes de que entrara en vigor) un comunicado exprés de la Suprema Corte de Justicia de la Nación indicó que el interino tenía que ser Luis Arturo Orozco.

TIEMPO Y CONFUSIÓN

CRONOLOGÍA MÍNIMA del embrollo de Nuevo León.

23/10/2023: Samuel García, gobernador, solicita licencia al Congreso estatal para participar en la contienda presidencial.

25/10/2023: el congreso estatal —mayoría PRI/PAN— aprueba la licencia con fecha 2 de diciembre y designa interino a José Arturo Salinas Garza, presidente del Tribunal Superior de Justicia Estatal. Error jurídico: nadie con cargo público puede ser gobernador interino (artículo 82, Constitución de NL), y menos el titular del Poder Judicial puede detentar el Poder Ejecutivo. Samuel se inconforma vía legal.

10/11/2023: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revoca el nombramiento de Arturo Salinas Garza.

20/11/2023: comienza precampaña presidencial de Samuel García/MC y en las encuestas pelea el segundo lugar con Xóchitl Gálvez.

29/11/2023: el Congreso de NL elige por mayoría otro gobernador interino, Luis Enrique Orozco Suárez, Vicefiscal del Ministerio Público estatal. El nombramiento es cuestionado de nuevo por Samuel García, que emite un acuerdo en el Periódico Oficial en el cual hace pública su determinación de cancelar la licencia solicitada, para permitir que el secretario general de Gobierno, Javier Navarro, fungiera como encargado del despacho del Poder Ejecutivo estatal durante su ausencia. Los adversarios de MC en Nuevo León señalan que la maniobra fue para para no ser auditados/investigados por el interino en los 6 meses fijados para la licencia: 2/12/2023, 2/06/2024.

1/12/2023: forcejeo jurídico con el tiempo encima, un juez tercero de distrito en materia del trabajo de la Ciudad de México (vía amparo) revoca el nombramiento de Orozco como interino. Con este fallo, el encargado de cubrir la licencia de Samuel García era Javier Navarro, su Secretario General de Gobierno. Faltaba el revire: 20 minutos antes de que comenzara el plazo de la licencia solicitada por Samuel García, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó al gobierno de Nuevo León permitir que Orozco Suárez asumiera como gobernador interino, y –para remachar- el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró “infundado el reclamo de Samuel García por la designación de Luis Enrique Orozco como

Escrito por Editor

Jueves, 07 de Diciembre de 2023 19:43 -

gobernador interino por parte del Congreso local”. Ante el obstáculo jurídico, el emecista decide abandonar la carrera presidencial y retornar a su cargo de Gobernador de Nuevo León.

2/12/2023: de madrugada, momento político surrealista, hubo en Nuevo León un gobernador constitucional, un encargado de despacho y un gobernador interino. Tres hombres para un cargo.

4/12/2023: reflexiones jurídicas y opinión a granel, con Nuevo León en el centro del debate. Postura preocupante, por antidemocrática, fue afirmar que “el gobernador Samuel García está impedido para regresar a su encargo constitucional y que incluso comete el delito de usurpación de funciones”. Por ese enfoque torcido, el presidente López Obrador comentó: “En el PRIAN son capaces de un golpe de estado”. ¿Cuál era el golpe de estado técnico? Impedir que regrese a un cargo de elección popular quien fue votado para ello, pues son cargos irrenunciables. Quien pide licencia tiene el derecho de retornar a sus funciones. Así sucedió.

(vmsamano@yahoo.com)